



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO P7M0786**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		VIGENCIA DEL CONTRATO							
N/A		N/A		DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-019GYR120-E19-2017		27	OCTUBRE	2017		31	DICIEMBRE	2017	
FUNDAMENTO		134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAAASP Y 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
FECHA DE ADJUDICACIÓN		DÍA	MES	AÑO	FOLIO:	FECHA:	CUENTA:	FOLIO		FECHA	
13		13	OCTUBRE	2017		13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	42060502	0000491398-2017		N/A	
PROVEEDOR		FUSIÓN PROMOCIONES, S.A. DE C.V.		R.F.C.	REGISTRO PATRONAL IMSS		Y688835410-4				
DOMICILIO		AVENIDA ALVARO OBREGÓN NÚMERO 124, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO		CORREO ELECTRÓNICO		dhermandez@comunicart.com.mx					
TELÉFONO(S)		5658-7812		FAX							
ESCRITURA PÚBLICA:		48,643		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		03 DE ABRIL DE 2014					
NOTARÍA PÚBLICA		215 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		516644					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		PROMOVER, ORGANIZAR, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y DE PROMOCIÓN INDUSTRIALES O COMERCIALES O DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS, SEAN MERCANTILES O CIVILES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS									
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		DAVID HERNÁNDEZ CABRERA		ESCRITURA PÚBLICA		51,466		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		23 DE ENERO DE 2015	
NOTARIO PÚBLICO		URIEL OLIVA SANCHEZ		NOTARÍA PÚBLICA		215 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL		ND	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES		SE REALIZARAN DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS).		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		EN LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA N° 476 PISO 9 ALA PONIENTE, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.		PLAZO PARA PAGO		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL	
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.									
LA ADQUISICIÓN DE PINES PARA LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$82,800.00		(OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		0% ( )		16% ( X )			
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ADMINISTRADORA DEL CONTRATO		"EL PROVEEDOR"		FUSIÓN PROMOCIONES, S.A. DE C.V.					
MARÍA GUACALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL		GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ENLACE NACIONAL CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE		DAVID HERNÁNDEZ CABRERA APODERADO LEGAL							

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratista, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

27/01/2017  
AMAYSLGJP





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P7M0786

## ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ATTENZIONE



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000491388-2017

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
400090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO NO. 2062 RECIBIDO EL 13/09/2017 PARA PINES PARA LOS UNIFORMES DE LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHASIENTE

Fecha Elaboración: 13/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 130,000.00
Cuenta: 42060602 Vestuario no contractual
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 4B2000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in millions of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row (DICTAMINADO DEFINITIVO)

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00'



Clave: 6170-009-001

Handwritten signature in blue ink

WATER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P7M0786

## ANEXO 2 (DOS)

### "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









ANEXO 1  
**ANEXO TÉCNICO 2017**

Para la adquisición de Pines para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2017

**Descripción de los bienes**

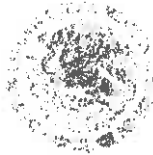
El participante deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos a continuación:

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DISEÑO	CANTIDAD
ÚNICA	PIN TAOD 1 CONMEMORATIVO 40 AÑOS	PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD Y EL NÚMERO 40 EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE ALFILER EN LA PARTE TRASERA.		3600
	PIN TAOD 2 CONMEMORATIVO 40 AÑOS	PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD Y EL NÚMERO 40 EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE ALFILER EN LA PARTE TRASERA.		3600

La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento.

**Recepción de muestras**

El Área Técnica atenderá el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, por lo que se hace del conocimiento de los participantes que la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al



contacto que tienen los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos, actos públicos y procesos deliberativos.

Las/los participantes deberán entregar al Área Técnica, hasta un día hábil previo a la fecha límite para el envío de cotizaciones, en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, ubicada en el edificio de oficinas centrales del IMSS, citó en Avenida Paseo de la Reforma número 476, piso 9 ala poniente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas 3 (tres) muestras de pines (**cualquier diseño**) realizados con base en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo, considerando los materiales y acabados solicitados.

La División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, llevará acabo la recepción de las muestras solicitadas, para lo cual hará entrega al interesado del acuse de recibo correspondiente, mismo que el interesado anexará a su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet"

#### Método de Evaluación

La evaluación técnica será documental y física (visual). Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica a través del sistema Compranet lo siguiente:

1. Documento en formato libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal o la persona facultada para ello que contenga la **descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**, conforme a las especificaciones para elaboración de los pines del presente anexo, asimismo debe contener la siguiente leyenda "Manifiesto que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Solicitud de Cotización, Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones."
2. Acuse de recibo de las muestras con sello de recibo de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente conforme al apartado **"ENTREGA DE MUESTRAS"**
3. Garantía de fabricación por 12 meses conforme lo establecido en el apartado Garantía de fabricación de los Términos y Condiciones.

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de área técnica, evaluará las muestras presentadas por las/los participantes, de manera visual, para verificar que las características de los materiales y acabados específicos solicitados por el Instituto se apeguen a la descripción establecida; y



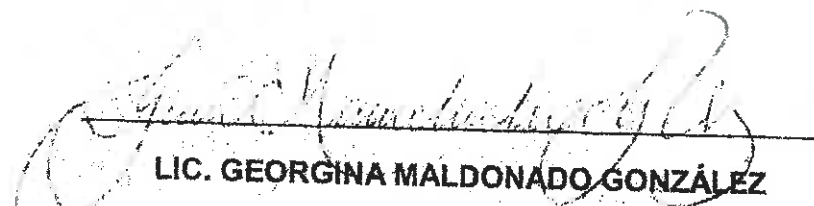
estar en posibilidad de emitir un dictamen detallado, el cual mediante oficio informará a la División de Bienes no Terapéuticos el resultado de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas como muestras físicas por parte de las/los participantes.

Máximo tres días hábiles posteriores a la adjudicación, la o el participante adjudicada o adjudicado recibirá vía correo electrónico el diseño de los pines descritos por parte de la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en su carácter de Administradora del Contrato, a fin de que en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de los diseños enviados por la administradora del contrato, le sea entregada una muestra física de cada pin realizada en el material solicitado y conforme al diseño proporcionado.

En caso de que las muestras presentadas por la o el proveedora o proveedor no cumplan con las características solicitadas, la Administradora del Contrato podrá solicitarle a la o el proveedora o proveedor sin costo adicional para el Instituto el número de muestras necesarias hasta su aprobación, considerando este tiempo como parte del plazo de entrega del 100% de los pines, mismo que no podrá ser modificado aun cuando la entrega de muestras se prolongue.

Una vez aprobada la muestra se procederá a la fabricación y entrega de los pines.

#### Área Técnica

  
LIC. GEORGINA MALDONADO GONZÁLEZ

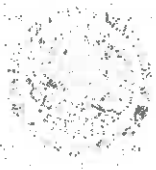
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas  
de Atención y Orientación al Derechohabiente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



000052

DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE ASesorÍA CONSULTIVA Y DE  
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE  
COORDINACIÓN DE AGENCIAS A COTIDIANOS Y  
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN Y  
ORIENTACIÓN

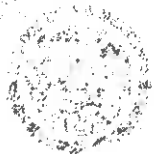


## ANEXO 2

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Pines para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2017

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### 1. Programa de Entregas

La/el proveedora/proveedor deberá entregar en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en una sola exhibición el 100% de los pines descritos en el Anexo Técnico adjunto.

### 2. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

La/el proveedora/proveedor deberá entregar los bienes con las características descritas en el Anexo Técnico adjunto, a más tardar dentro de los 40 días naturales contados a partir del primer día natural posterior a la notificación de adjudicación en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 476 piso 9 ala poniente, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Los bienes materia de la contratación serán recibidos por la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en su carácter de Administradora del Contrato o un representante designado.

La/el proveedora/proveedor deberá entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social, los pines empacados individualmente dentro de una funda de plástico o celofán transparente de acuerdo a su tamaño y a su vez empaquetados para su almacenamiento en paquetes que contengan 200 piezas del mismo concepto, identificados en el exterior por el color, que permitan su resguardo de polvo y suciedad.

Al momento de la entrega, se verificará que los bienes se apeguen estrictamente a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el documento denominado Anexo Técnico.

El proveedor acepta que hasta en tanto la administradora del contrato no verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Al cumplimiento de la entrega de los pines la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Administradora del Contrato, o un representante designado elaborará el acta que asiente que la entrega de los pines se realizó en tiempo y forma, siendo únicamente ésta acta el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a la/el proveedora/proveedor.

### 3. Tipos de Abastecimiento

El abastecimiento deberá ser realizado por la/el proveedor adjudicado, por el 100% de la partida, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.



#### 4. Garantía de Fabricación

Las/los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, elaborada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa participante o la persona facultada para ello.

El Instituto, a través del Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente en su carácter de Administradora del Contrato, podrá solicitar a la/el proveedora/proveedor el canje de pines que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja con relación a alguna alteración distinta al desgaste natural; la/el proveedora/proveedor deberá reemplazarlos por pines nuevos, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. Los pines deberán ser entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

El Instituto pondrá a disposición del proveedor los bienes defectuosos para su recolección en el lugar y horarios indicados en numeral 2. **Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega** durante los 15 días siguientes a la notificación del proveedor, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y entrega de los pines, correrán por cuenta de la/el proveedora/proveedor.

#### 5. Garantía de Cumplimiento de Contrato

La/el proveedora/proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La/el proveedora/proveedor, deberá de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que la/el proveedora/proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los





documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

## 6. Forma de Pago

El pago se realizará a la/el proveedora/proveedor en moneda nacional, en una sola exhibición por la partida única, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glósa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que la/el proveedora/proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Delegación Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

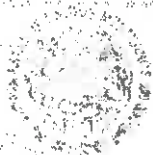
La/el proveedora/proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida la/el proveedora/proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes entregados.

La documentación que deberá de presentar la/el proveedora/proveedor para acreditar la entrega de los bienes será:

- a) Acta original en la que la Administradora del contrato asiente que la entrega de los pines se realizó en tiempo y forma.
- b) Original y copia del contrato.
- c) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- d) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de la sanción en caso de atraso en la entrega de los bienes.

La/el proveedora/proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes la/el proveedora/proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será



determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

La/el proveedora/proveedor deberá proporcionar a la Administradora del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

La/el proveedora/proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que la/el proveedora/proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

La/el proveedora/proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que la/el proveedora/proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a la/el proveedora/proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la/el proveedora/proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto la/el proveedora/proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE,

ANEXOS

banco y sucursal a nombre de la/el proveedora/proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La/el proveedora/proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto a través de la Administradora del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, la/el proveedora/proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que la/el proveedora/proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a la/el proveedora/proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a la/el proveedora/proveedor por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la cotización adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.



### 7. Vigencia del contrato

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación considerará cantidades determinadas conforme al Anexo Técnico y contará con un período de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse en apego a los numerales 1 "Programa de entregas" y 2 "Plazo, lugar y condiciones de entrega" del presente documento.

### 8. Cumplimiento de normas aplicables a los bienes requeridos.

La confección de los pines descritos en el Anexo Técnico, no requiere el cumplimiento de alguna norma conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que los bienes deberán apegarse a las características técnicas señaladas en el anexo antes referido.

### 9. Catálogos o Folletos.

No se requieren

### 10. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos.

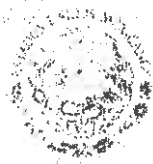
Los bienes entregados por la/el proveedora/proveedor en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en nivel central, estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ella, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque conforme a lo establecido en el Anexo Técnico; siendo responsabilidad de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Administradora del Contrato, verificar que los pines entregados por la/el proveedora/proveedor, estén en buenas condiciones y coincidan con el número de bienes referidos en el acta de entrega-recepción.

En caso de considerarse necesario, la Administradora del contrato en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá verificar que los materiales utilizados para la elaboración de los pines, cumplen con las características descritas en el Anexo Técnico.

La Administradora del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que la/el proveedora/proveedor esté confeccionando los pines con el objeto de verificar que cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico.

### 11. Evaluación de las Proposiciones.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y



especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, por lo que las propuestas que no cumplan con las citadas condiciones serán desechadas, asimismo por las siguientes causas:

- Cuando no oferten la totalidad de bienes solicitados.
- Cuando las muestras presentadas no cumplan con las características estipuladas en el Anexo Técnico.
- Cuando no presenten descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con el apartado Método de Evaluación de los Términos y Condiciones
- Cuando no presenten garantía de fabricación conforme lo establecido en el apartado Garantía de fabricación de los Términos y Condiciones.
- Cuando no presenten el acuse de recibo de muestras.

## 12. Rescisión administrativa del contrato.

El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente requerimiento, cuando la/el proveedora/proveedor incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 13. Causales de rescisión del contrato.

1. Si la/el proveedora/proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que la/el proveedora/proveedor no entregue los bienes en los términos detallados en el anexo técnico correspondiente.
3. Si la/el proveedora/proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si la/el proveedora/proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato y/o en sus anexos.
5. Si la/el proveedora/proveedor transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación de los servicios, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Si la autoridad competente declara que el concurso o cualquier situación análogo o equivalente afecte el patrimonio de la/el proveedora/proveedor.



- 7. Si a la/el proveedora/proveedor se le aplica la pena convencional máxima del 10% del monto de lo incumplido conforme al apartado Penas Convencionales y no realiza la entrega de los bienes en términos del contrato respectivo.
- 8. Si la/el proveedora/proveedor se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**14. Penas Convencionales**

La Administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales, por cada día de atraso en la entrega de los bienes se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre monto de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**15. Designación de servidores públicos**

La suscrita en mi carácter de área requirente designo a la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente como Administradora del Contrato, Área Técnica y representante del Área Requirente para realizar la evaluación técnica de las propuestas; así mismo tendrá participación en los procesos que se llegaren a celebrar referentes a la adquisición de los bienes, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Área Requirente

**Lic. María Arizmendi González**  
Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y  
Orientación al Derechohabiente

Administradora del Contrato  
y Área Técnica

**Lic. Georgina Maldonado González**  
Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas  
de Atención y Orientación al Derechohabiente.



---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P7M0786

### ANEXO 3 (TRES)

## “PROPUESTA ECONÓMICA Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CATERPILLAR



**Comunicart**

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

FUSION PROMOCIONES SA DE CV

FABRICANTE. ( ).  
DISTRIBUIDOR( X ).

FECHA:

10 OCTUBRE 2017

No. DE PREI INSS:

DOMICILIO:

ALVARO OBREGON 124, ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06700 CDMX

R.F.C.

FPR140403218

TEL.:

56587812

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

directamartez@comunicart.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ( )

PEQUEÑA ( X )

MEDIANA ( )

GRANDE ( )

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DISEÑO	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
UNICA	PIN TAOD 1 CONMEMORATIVO 40 AÑOS	PREMEDDOR EN MATERIAL ZAMAC. RELIZADO EN MOLDE DE ACERO. MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD Y EL NÚMERO 40 EN ALTO RELIEVE. DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE ALFILER EN LA PARTE TRASERA.	40 Años 1977 - 2017 TAOD	3,600	BRANDON ARTURO CRESPO GARCIA	CEGB840918UJ6	NACIONAL	PROPIA	11.50	41,400.00
	PIN TAOD 2 CONMEMORATIVO 40 AÑOS	PREMEDDOR EN MATERIAL ZAMAC. RELIZADO EN MOLDE DE ACERO. MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD Y EL NÚMERO 40 EN ALTO RELIEVE. DE COLOR DORADO CON BROCHE DE ALFILER EN LA PARTE TRASERA.	40 Años 1977 - 2017 TAOD	3,600	BRANDON ARTURO CRESPO GARCIA	CEGB840918UJ6	NACIONAL	PROPIA	11.50	41,400.00
									SUBTOTAL	82,300.00
									IVA	13,248.00
									TOTAL	96,048.00

**Fusión Promociones S.A. de C.V.**

Alvaro Obregón 124 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX

Tel: 56587812

www.comunicart.com.mx



**Comunicart**

**NOTAS:**

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en el adjudicación.
  - Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y son en moneda nacional.
  - La vigencia de la cotización es por 90 días naturales a partir de la recepción de cotizaciones de esta adjudicación.
- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o der informacion no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

Atención a mi cliente

**David Hernández Cabrera**

**Representante Lega**

**Fusión Promociones S.A. de C.V.**

Ávarez Obregón 124 Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX

Tel: 56587933

[www.comunicart.com.mx](http://www.comunicart.com.mx)



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/

**FUSIÓN PROMOCIONES, S.A. DE C.V.**  
Presente

At'n: Lic. David Hernández Cabrera  
Representante Legal

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet 5.0** conforme a lo establecido en el oficio número **09 53 84 61/1CFF/8704** de fecha 4 de octubre de 2017, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Lic. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, del que se desprende que cumplió técnicamente, y toda vez que cumple legal y económicamente con lo requerido en la Solicitud de Cotización y su propuesta representa las mejores condiciones disponibles para el Instituto, se procede a realizar la adjudicación correspondiente de la partida única del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-019GYR120-E19-2017**, para la "Adquisición de Pines para las Técnicas y Técnicos En Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2017".

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP), se adjudica a su representada la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DISEÑO	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
ÚNICA	PIN TAOD 1 CONMEMORATIVO 40 AÑOS	PRENDEDOR EN MATERIAL ZAMAC, RELIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD Y EL NÚMERO 40 EN ALTO RELIEVE, DE COLOR PLATEADO CON BROCHE DE ALFILER EN LA PARTE TRASERA.		3,600	BRANDON ARTURO CRESPO GARCÍA	CEG B940919UU6	NACIONAL	PROPIA	\$11.50	\$41,400.00

DIVISION DE CONTRATOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

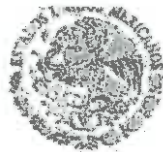
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DISEÑO	CANTIDAD	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
PIN TAOD 2 CONMEMORATIVO 40 AÑOS	PRENDADOR EN MATERIAL ZAMAC, REALIZADO EN MOLDE DE ACERO, MEDIDA 3.5 CM X 2 CM, CON SIGLAS TAOD Y EL NÚMERO 40 EN ALTO RELIEVE, DE COLOR DORADO CON BROCHE DE ALFILER EN LA PARTE TRASERA.		3,600	BRANDON ARTURO CRESPO GARCÍA	CEG B940919UU6	NACIONAL	PROPIA	\$11.50	\$41,400.00
								SUBTOTAL	\$82,800.00
								IVA	\$13,248.00
								TOTAL	\$96,048.00

IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
<p><b>\$82,800.00</b> Ochenta y dos mil ochocientos pesos, 00/100 M. N.</p>	<p><b>\$96,048.00</b> Noventa y seis mil cuarenta y ocho pesos, 00/100 M. N.</p>

Con la presente adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el **Anexo 1** (Anexo Técnico), el **Anexo 2** (Términos y Condiciones), **Anexo 3** (Formato de Cotización) y **Anexo 4** (Cartas Administrativas) establecidos en el presente procedimiento de contratación.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, conforme a lo siguiente:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet 5.0 los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet 5.0, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet 5.0, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del importe máximo total del contrato sin calcularse el IVA, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general diario vigente para la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante fianza (conforme lo señalado en el párrafo anterior) o cheque certificado expedido por institución de crédito autorizada.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2017.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
27 de octubre de 2017	17:00 horas	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente  
La Titular

Fabiola Fernanda Torres Lozano

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:  
-Lic. María Arizmen di González.- Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente (\*)  
-Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
(\*) Copias entregadas por el SICGC.

MCR/NLOC\*

SIN TEXTO